

ESTABLECE TURNOS ÉTICO 30/03/2020 AL 03/04/2020.

LOTA, 27 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 446.-

COPIA

Vistos:

a) Memorandum N° 167 26.03.2020 de Sr. Alcalde que instruye mantener instrucciones impartidas en Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 18.03.2020; *esto es, cuarentena para todos los funcionarios y funcionamiento con el mínimo de funciones y funcionarios; además de no realizar ningún tipo de descuentos por atrasos e inasistencias durante la emergencia.*

b) Decreto Alcaldicio N° 430 18.03.2020 que adopta medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la población;

c) Decreto N° 4 de 05.01.2020 del Ministerio de Salud que ha decretado alerta sanitaria por el periodo de 1 año en el país.

d) Resolución Exenta N° 605, de fecha 15 de marzo de 2020, de Intendencia Región del Bio Bio, que imparte *Instrucciones de funcionamiento en los Servicios Públicos de la Región del Bio Bio con motivo de la Alerta Sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud por Brote del Nuevo Coronavirus 2019-NCOV*;

e) Reglamento municipal N° 2, de fecha 26.12.2018, que fija la Planta de la I. Municipal de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;

f) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;

g) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;

i) Decreto Ley N° 812, de 1974;

j) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;

k) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continúa de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior,

Funciones de la I Municipalidad de Lota;

l) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y

los órganos de la administración del Estado;

m) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de

refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

n) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto

Considerando:

(COVID-19)";

1 - La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "BROTE DE CORONAVIRUS 2019-

3610, de fecha 17 03 2020, de la Contraloría General de la República a propósito del brote de Coronavirus COVID-19.

3.- Las medidas Administrativas tomadas como Gestión Municipal, por la autoridad Superior del

Servicio, a través del decreto N° 430, de fecha 18.03.2020.

4 - Correos electrónicos de los Distintos Directores de la Municipalidad, que disponen turnos

éticos de funcionamientos, de conformidad al Decreto Municipal N° 430, de fecha 18.03.2020.

DECRETO:

1 - Establézcase turno éticos de trabajo por la semana comprendida entre el 30 de marzo de 2020 al 03 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, para desarrollar las labores mínimas de trabajo, en función a las medidas adoptadas en el Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 18 03 2020, correspondiéndoles al siguiente personal nominados por los Directores de Unidad municipal:

**Administración Municipal:**

Hedson Díaz Cruces Administrador Municipal, Grado 5° EMR.  
Katherine Sánchez Administrativo a Contrata, Grado 18° EMR. (días 30, 31.03.2020 y 03.04.2020)  
Lloryina Meriño Guajardo Administrativo, grado 12° EMR (días 01 y 02.04.2020)

**Juzgado de Policía Local:**

Paola Sáez Estay Jueza Policía Local, Grado 5° EMR, (Trabaja de Forma Remora desde su Domicilio)  
Álvaro Hurtado Espinoza Secretario Abogado Juzgado policía Local, Grado 8° EMR, (Trabaja de Forma Remora desde su Domicilio)  
Silvia Cifuentes Vargas Administrativo, Grado 12° EMR.  
Estrella Araya Silva Administrativo, Grado 13° EMR.

**Dirección de Control**

Angelo Conejeros Riveras Profesional, Grado 10° EMR (Director (s) )  
María Azocar Sepulveda Administrativo, grado 13° EMR (30 Y 31.03.2020 Y 01.04.2020)

**Secretaría Municipal:**

José Miguel Arjona Ballesteros Secretario municipal, Grado 6° EMR.

**Oficina de Partes:**

Luzmira Jeannette Hidalgo Palma Administrativo a Contrata, Grado 16° EMR.

**Administración y Finanzas:**

**Finanzas:**

- Juan Erices Pacheco Director Administración y Finanzas (S), Grado 8° EMR.  
- Gustavo Neira Perfetti Técnico a Contrata, Grado 14° EMR.  
- José Gavilán Rubio Administrativo, Tesorería, Grado 12° EMR.  
- Yohanna Zambrano Escobar Técnico, Tesorería, Grado 18°EMR.  
- Personal  
- Fernando Torres Ceballos Jefe de Personal (S), grado 10° EMR.  
- Angela Medel Pérez Administrativo, Grado 14° EMR.  
- Inspección  
- Pedro Jiménez Técnico, grado 10° EMR  
- Manuel Puga Administrativo, grado 14° EMR



**Adquisiciones**

- Alicia Acevedo Administrativo, grado 15° EMR  
 - Ricardo Oñate Administrativo, grado 18° EMR

**Administración.**

- Nayze Gómez Saavedra Administrativo, grado 18° EMR  
 - Rodrigo Valencia González Técnico, grado 14° E M R  
 - Pedro Orellana Sáez Auxiliar, grado 15° EMR  
 - José Spissini Higuera Auxiliar, grado 17° EMR  
 - Marcelo Ortiz Bobadilla Auxiliar, grado 16° EMR  
 - Juan Ibacache Ortiz Auxiliar, grado 19° EMR  
 - Carlos Sotomayor Cofre Auxiliar, grado 14° EMR  
 - Wladimir Ruiz Henríquez Auxiliar, grado 18° EMR

**Secretaría Comunal de Planificación:**

(30 de marzo de 2020)  
 Rodrigo Estrada Melo Profesional a Contrata, Grado 12° EMR  
 Cindy Rifo Fernández Administrativo a Contrata, Grado 16° EMR.  
 Scarlette Chávez Monsalve Profesional a Contrata, Grado 12° EMR.

**(31 de marzo de 2020)**

Claudio Muñoz Fritz Profesional a Contrata, Grado 12° EMR  
 Cindy Rifo Fernández Administrativo a Contrata, Grado 16° EMR  
 Josué Gavilán Betancourt Auxiliar a Contrata, Grado 16° EMR

**(01 de abril de 2020)**

Diego Gaete Gaete Administrativo a Contrata, Grado 14° EMR.  
 Victor Constanzo Hernández Técnico a Contrata, Grado 13° EMR.  
 Rodrigo Hidalgo Arriagada Auxiliar, a Contrata, Grado 14° EMR.

**(02 de abril de 2020)**

Cristian Ruiz Riquelme Profesional a Contrata, Grado 12° EMR  
 Josué Gavilán Betancourt Auxiliar a Contrata, Grado 16° EMR  
 Claudio Eypert Suarez Auxiliar, Grado 13° EMR

**(03 de abril de 2020)**

Diego Gaete Gaete Administrativo a Contrata, Grado 14° EMR.  
 Miguel Campos Contreras Auxiliar, Grado 16°, EMR.  
 Victor Constanzo Hernández Técnico a Contrata, Grado 13° EMR.

**Dirección de Desarrollo Comunitario:**

Fabiola Andaur Letelier Directora DIDECO, Directivo, grado 6° EMR  
 Tabita Aravena Maldonado Administrativo a Contrata, grado 14° EMR  
 Tatiana Toloza Nuñez Técnico a Contrata, grado 12° EMR  
 Elías David Cisterna Cuevas Administrativo a Contrata, grado 13° EMR  
 Juan Carlos Saavedra Navarro Técnico a Contrata, grado 13° EMR  
 Margot Arratia Torres Profesional, grado 10° EMR (días 30 y 31.03.2020)

**Seguridad Pública (en rotación)**

Hardy Durán Fredes Profesional a Contrata, grado 12° EMR  
 Iván Henríquez Pruessing Administrativo a Contrata, grado 16° EMR

**Equipo de Emergencia**

Karen Peralta Mendoza Técnico a Contrata, grado 12° EMR (desde el 31.03 al 03.04.2020)  
 Elías David Cisterna Cuevas Administrativo a Contrata, grado 13° EMR  
 Juan Carlos Saavedra Navarro Técnico A Contrata, grado 13° EMR  
 Marcela Arriagada Villa Técnico a Contrata, grado 16 EMR

**Dirección de Obras Municipales:**

**Funcionarios que Trabajan desde sus Hogares:**

- Juan Carlos Suazo Técnico, grado 12 EMR  
 - Patricia Grandón Campos Administrativo, grado 13° EMR  
 - Orleans Romero Melipillán Jefatura, Suplencia, grado 12° EMR  
 - Eliecer Sepúlveda Caniupan Profesional a Contrata, grado 11° EMR  
 - Stavros Quintana Quintana Profesional a Contrata, grado 11° EMR  
 - Germán Candía Castro Profesional a Contrata, grado 10° EMR

**Funcionarios que pueden Trabajar en Oficina:**

- Cristian Morales Peña Administrativo, Suplencia, grado 18° EMR  
 - Germán Candía Castro Profesional a Contrata, grado 10° EMR (Solo días Martes y jueves)  
 - Carlos Moyano Fonseca Técnico, grado 14° EMR

**Dirección de Asesoría Jurídica:**

Álvaro González Gallardo Director Jurídico, Grado 8° EMR  
 Nancy Jofré Hidalgo Profesional Abogada a Contrata, Grado 9° EMR

**Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

**Licencias de Conducir**

Nélida Fuentes Montoya Administrativo a Contrata, Grado 16° EMR.  
 Heria Iturra Sobarzo Administrativo, Grado 13° EMR

**Permisos de Circulación:**

Catherine Rodríguez Saez Administrativo a Contrata, Grado 18° EMR (Días 30/03/2020; 1 y 3 de abril de 2020)  
 Solange Venegas Arevalo Administrativo a Contrata, Grado 18° EMR (Días 30 y 31/03/2020 y 02/04/2020)

**Departamento Técnico de Tránsito:**

José Daniel Muñoz Candía Administrativo, Grado 11° EMR.



**ESTABLECE TURNOS ÉTICO 30/03/2020 AL 03/04/2020.**

LOTA, 27 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 446.-

**COPIA**

2 - Déjese Establecido que por consecuencia de la contingencia Provincial, (paro de locomoción Colectiva, Cordón Sanitario en la Comuna de San Pedro de la Paz y Frecuencia de Locomoción Irregular) mientras dure la emergencia, no se realizará ningún tipo de descuento por concepto de atrasos ni por inasistencia.

3 - Los funcionarios no mencionados en este Decreto Municipal, permanecerán en sus domicilios, en cuarentena, con el fin de resguardar la salud de él y su familia, aportando así, disminuir posible contagios *por Brote del Nuevo Coronavirus 2019-NCOV* con la población de la Comuna y País; manteniendo el derecho a percibir el 100% de sus remuneraciones mensual y permitiendo, en caso de ser necesario, la comunicación con sus respectivas Jefaturas y demás funcionarios que se encuentren en turno ético de trabajo.

4 - Considérese fundado el presente Decreto por situación de caso fortuito, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 45° del Código Civil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



ANGELO CONEJEROS RIVERAS



Asesoría Jurídica

RPVB/JAUS  
Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Transparencia Municipal
- Archivo.